

PE07 - Proceso definición y medición del perfil de ingreso

INDICE

PE07 - Proceso definición y medición del perfil de ingreso1

1. OBJETO.....2

2. ALCANCE.....2

3. REFERENCIAS / NORMATIVA.....2

4. DEFINICIONES.....2

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS.....2

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.....3

7. ARCHIVO.....3

8. RESPONSABILIDADES.....4

9. FLUJOGRAMA.....6

Anexos:

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
01	15/12/08	Versión inicial aprobada por el Consejo de Gobierno
02	19/10/09	Versión aprobada por el Consejo de Gobierno

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
<ul style="list-style-type: none"> Comisión Técnica de Implantación del SGI de la UCA Vicerrectorado de Planificación y Calidad Gerencia Centros de la UCA Unidad de Evaluación y Calidad 	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Evaluación y Calidad Vicerrectorado de Planificación y Calidad Gerencia Consejo de Gobierno de la UCA 	<ul style="list-style-type: none"> Consejo de Gobierno de la UCA Consejo de Calidad de la UCA
		Consejo de Gobierno Fecha: 15/12/2008
Comisión Téc. de Implantación del SGI-UCA Fecha: 13/10/2009	Vicerr. de Planificación y Calidad Fecha: 13/10/2009	Consejo de Gobierno Fecha: 19/10/2009

1. OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer el modo en el que los Centros de la Universidad de Cádiz definen, miden, revisan, actualizan y mejoran el perfil de ingreso de sus titulaciones adecuando el mismo a los objetivos del programa formativo.

2. ALCANCE

Este recurso es común a todas las Titulaciones impartidas en los Centros de la UCA.

3. REFERENCIAS / NORMATIVA

- o REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. (B.O.E. nº 260, de 30 de octubre de 2007)
- o REAL DECRETO 1742/2003 de 19 de diciembre, por el que se establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial. (B.O.E. nº 1 de 22 de enero de 2004).
- o Perfil de ingreso previamente establecido por el Centro.
- o Programas formativos de las Titulaciones que se imparten en el Centro.
- o Objetivos de las titulaciones que se imparten en el Centro.
- o Análisis del sistema universitario, social y profesional.

4. DEFINICIONES

Perfil de ingreso: descripción conceptual de las características deseables en el alumno de nuevo ingreso en términos de conocimientos, habilidades y actitudes favorables para cursar y terminar con mayores posibilidades de éxito los estudios que inicia. Además también da cuenta de las opciones académicas cursadas, notas académicas obtenidas y datos de carácter sociológico de interés.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El Coordinador del Título en coordinación con la Comisión de Garantía de Calidad es el responsable de revisar, actualizar y, si procede, proponer las mejoras en la definición del perfil de ingreso. Deberá, previo análisis de los marcos de referencia relativos a dichos procesos y al estudio de la situación actual del sistema universitario más próximo, del entorno social y del entorno profesional, proponer para debate y aprobación el perfil de ingreso de la titulación objeto de estudio a la Junta de Facultad/Centro.

Aprobado o ratificado, si no hubiera cambios en el perfil de ingreso, el servicio competente de la Universidad procederá a publicar y difundir por los canales habituales dicho documento. Esto no exime, a la Dirección del Centro, de la responsabilidad de asumir también esta tarea en los ámbitos que le sea posible.

La Comisión de Garantía de Calidad propondrá anualmente a la Junta de Facultad/Centro los criterios y recursos para la medición, en los alumnos de nuevo ingreso, del nivel en que se alcanza el perfil de ingreso en la titulación.

Una vez aprobado por la Junta de Facultad/Centro será la Comisión de Garantía de Calidad del Centro en colaboración con la Coordinación del Título los que organizarán y realizarán las pruebas correspondientes. La estructura de estas pruebas podría tener dos ejes fundamentales:

- 1) el grado de adecuación entre los conocimientos previamente adquiridos por el alumno en las materias relacionadas con el grado en cuestión y los necesarios para comenzar los estudios universitarios, y
- 2) el grado de dominio que el alumno posea con respecto a las destrezas específicas aconsejadas para acometer los estudios del grado de que se trate.

Ambos parámetros podrían ser valorados en términos de APTO/NO APTO y podrán utilizarse como referentes los datos procedentes de exámenes parciales de las pruebas de selectividad, la información que se refleje en el expediente académico de los estudiantes, así como pruebas que puedan ser articuladas desde los propios títulos de grado para tal fin. El Coordinador evaluará los resultados realizando un informe de resultados que presentará a la Junta de Facultad/Centro conjuntamente con las propuestas de modificación del perfil de ingreso si procede.

El Perfil de Ingreso en la Titulación es un documento básico para que los potenciales alumnos de la titulación y los profesores de secundaria que los tutelan puedan tener criterios claros para planificar su formación. Igualmente debe servir de referencia a los profesores de la titulación implicados en la docencia en primer curso para planificar sus actividades académicas. El perfil de ingreso deberá estar en todo momento coordinado con la planificación de estas actividades académicas en primer curso.

Verificado el perfil medio de los alumnos que acceden a las titulaciones el Coordinador del Título podrá proponer a la Junta de Facultad / Centro actividades que permitan superar los objetivos de aprendizaje programados en el plan de estudio a los alumnos que no alcanzan el perfil de ingreso.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Para el seguimiento y medición de este recurso se utilizará, inicialmente, el siguiente indicador:

- ISGI_PE07_01 - Porcentaje de alumnos de nuevo ingreso que alcanzan con suficiencia el perfil de ingreso de la titulación.
- ISGI_PE07_02 - Porcentaje de alumnos para los que se programan actividades de recuperación del nivel para su adecuación al perfil del ingreso en la titulación.

7. ARCHIVO

Código	Identificación del Registro	Fecha (*)	Respons. (**)	T. (***)
RSGI-PE07-01	Perfil de ingreso a la Titulación	Mayo año (-1)	Comisión de Garantía de Calidad	6 años
RSGI-PE07-02	Criterios, pruebas y recursos para la medición del perfil de ingreso de	Junio año (-1)	Comisión de Garantía de Calidad	6 años

	alumnos de nuevo ingreso			
RSGI-PE07-03	Informe de evaluación de la medición del perfil de ingreso de los alumnos de nuevo ingreso en la titulación	Noviembre	Coordinador Titulación	de 6 años
RSGI-PE07-04	Actividades para alumnos que no alcanzan el perfil de ingreso	Noviembre	Coordinador Titulación	de 6 años

(*) Fecha aproximada para disponer del documento y subirlo a la aplicación WEB.

(**) Responsable principal de la elaboración del documento

(***) Tiempo de conservación

8. RESPONSABILIDADES

Decano / Director

- Publicar y difundir el Perfil de Ingreso de la Titulación.

Dirección General de Acceso

- Publicar y difundir el Perfil de Ingreso de la Titulación.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC):

- Elaborar y proponer a la Junta de Centro los “Criterios, pruebas y recursos para la medición del perfil de ingreso de los alumnos de nuevo ingreso en la titulación”
- Planificar y organizar la medición del perfil de ingreso en los alumnos de nuevo ingreso a la titulación.
- Analizar el informe del Coordinador del Título sobre los resultados de las medidas realizadas a los alumnos de nuevo ingreso sobre el nivel que tiene con respecto al perfil de ingreso de título.
- Realizar las propuestas de actividades que estime conveniente para alumnos que no alcanzan el perfil de ingreso con el objetivo de minimizar el posible fracaso académico
- Elaborar, si lo estima necesario, la propuesta de modificación del perfil de ingreso a la titulación.

Junta de Centro:

- Debatir y aprobar los “Criterios, pruebas y recursos para la medición del perfil de ingreso de los alumnos de nuevo ingreso en la titulación”
- Analizar la valoración de la Comisión de Garantía de Calidad sobre los resultados de las medidas realizadas a los alumnos de nuevo ingreso sobre el nivel que tiene con respecto al perfil de ingreso de título.
- Debatir y aprobar, en su caso, las propuestas de actividades para alumnos que no alcanzan el perfil de ingreso con el objetivo de minimizar el posible fracaso académico remitidas por la Comisión de Garantía de Calidad
- Aprobar la propuesta de modificación del perfil de ingreso y dar el VºBº necesario para su tramitación (el perfil de ingreso forma parte de la memoria del título).

Coordinador de la Titulación:

- Coordinar el desarrollo de la medición del perfil de ingreso a los alumnos de nuevo acceso a la titulación.

- Evaluar los resultados de las medidas del perfil de ingresos realizadas a los nuevos alumnos.

9. FLUJOGRAMA

PE07 - Proceso de definición de perfil de ingreso

- ✓ Perfil de ingreso
- ✓ Marco normativo externo
- ✓ Marco normativo interno
- ✓ Programa formativo
- ✓ Perfil de egreso
- ✓ Análisis del sistema universitario, social, profesional ...

